

**RESOLUCIÓN No. 72
(Marzo 31 de 2023)****T.R.D.200-26****“POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA REALIZAR UN TRASLADO INTERNO ENTRE APROPIACIONES PRESUPUESTALES DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO DE LA VIGENCIA 2023”**

EL GERENTE DE INFIVALLE en uso de sus facultades legales y estatutarias y en especial las conferidas por el Acuerdo N° 033 del 31 de Agosto de 2015 que contiene el Estatuto Orgánico de INFIVALLE, modificado por el acuerdo No.058 del 13 de diciembre de 2016 y

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Directivo de INFIVALLE aprobó mediante el Acuerdo No. 19 de Agosto 26 de 2022, el Anteproyecto de Presupuesto de Ingresos y Gastos para la vigencia fiscal 2023 en un valor total de **\$35.650.175.369**

Que mediante la Ordenanza No. 600 de noviembre 21 de 2022, se ordenó el Presupuesto de Rentas, Recursos de Capital y el Presupuesto de Gastos o Apropriaciones para la vigencia fiscal comprendida entre el 1° de enero y 31 de diciembre de 2023 del Departamento del Valle del Cauca, en el cual se encuentra incluido el Presupuesto de Ingresos y Gastos de INFIVALLE por un valor total de **\$35.650.175.369**.

Que la Ordenanza No. 600 de 2022, establece en el artículo 38: *“Liquidación del presupuesto. Una vez aprobado el Presupuesto General del Departamento, los Establecimientos Públicos y Órganos de Control procederán a liquidar el presupuesto de la entidad aquí aprobado.”*

Que el Consejo Directivo de INFIVALLE en el Acuerdo 19 de 2022, estableció en su artículo Octavo: *“Con el fin de garantizar la dinámica en la operación del Instituto, el Gerente de INFIVALLE adoptará y liquidará para su ejecución, el presupuesto para la vigencia fiscal 2023 aprobado por la Asamblea Departamental del Valle del Cauca y el Consejo Directivo de INFIVALLE; autorizará los movimientos entre apropiaciones de gasto y entre los conceptos correspondientes al catálogo del CPC-DANE, sin que se afecte el total de los gastos aprobados en el presupuesto, de lo cual presentará informe al Consejo Directivo”.*

Que mediante Resolución No. 314 de 2022, la Gerencia del Instituto adoptó y liquidó para su ejecución, el Presupuesto de la vigencia 2023 conforme a la aprobación del Consejo Directivo de INFIVALLE, la Asamblea Departamental y el Decreto antes mencionado.



RESOLUCIÓN No. 72
(Marzo 31 de 2023)**T.R.D.200-26****“POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA REALIZAR UN TRASLADO INTERNO ENTRE APROPIACIONES PRESUPUESTALES DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO DE LA VIGENCIA 2023”**

Que se requiere fortalecer la infraestructura tecnológica y física de INFIVALLE que permita mejorar su competitividad aumentando su capacidad de respuesta a requerimientos de los clientes, seguridad de la información y gestión documental.

Que para lo anterior, se hace necesario realizar reclasificación en apropiaciones de gasto mediante traslado presupuestal interno, para lo cual se cuenta con certificación del Subgerente Financiero sobre disponibilidad en las apropiaciones a contracreditar.

En mérito de lo anterior,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar traslado interno entre apropiaciones de Gastos de funcionamiento de la vigencia 2023 por un valor total de \$ 3.750.000.000 con el siguiente detalle:

Fuente: Recursos propios

CONTRACREDITOS

CÓDIGO	TOTAL CONTRACRÉDITOS	3,750,000,000
2	GASTOS	3,750,000,000
2	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	3,750,000,000
212	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	3,750,000,000
21201	ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	3,750,000,000
2120101	ACTIVOS FIJOS	3,750,000,000
2120101003	MAQUINARIA Y EQUIPO	2,000,000,000
212010100303	MAQUINARIA DE OFICINA, CONTABILIDAD E INFORMATICA	2,000,000,000
21201010030302	Maquinaria de informatica y sus partes, piezas y acc	2,000,000,000
2120101004	ACTIVOS FIJOS NO CATALOGADOS COMO MAQUIN.Y EQUIPO	1,750,000,000
212010100401	MUEBLES	1,750,000,000
21201010040101	MUEBLES	1,750,000,000
2120101004010102	Muebles del tipo utilizado en la oficina	1,750,000,000

RESOLUCIÓN No. 72
(Marzo 31 de 2023)

T.R.D.200-26

“POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA REALIZAR UN TRASLADO INTERNO ENTRE APROPIACIONES PRESUPUESTALES DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO DE LA VIGENCIA 2023”

Fuente: Recursos propios

CREDITOS

CÓDIGO	TOTAL CRÉDITOS	3,750,000,000
2	GASTOS	3,750,000,000
21	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	3,750,000,000
212	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	3,750,000,000
21202	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	3,750,000,000
2120202	ADQUISICION DE SERVICIOS	3,750,000,000
2120202008	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS y SERVICIOS DE PRODUCC	3,750,000,000
212020200803	83990 - Otros servicios profesionales, tecnicos y empresariales n.c.p.	1,750,000,000
212020200811	83132-Servicios de soporte en tecnologías de la información (TI)	2,000,000,000

ARTÍCULO SEGUNDO: Efectúense los ajustes correspondientes al PAC de la vigencia 2023.

ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de su fecha de expedición.

Expedida en Santiago de Cali a los treinta y un (31) días del mes de Marzo de dos mil veintitrés (2023)

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


GIOVANNY RAMÍREZ CABRERA
Gerente

Elaboró: Mónica Sánchez Otero– Profesional Universitario Subgerencia Financiera
Revisó: Sandra Patricia Ospina Valencia – Secretaria General
Aprobó: Reyes Sotelo Holmer José - Subgerente Financiero

